

## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

### ACTA NÚM. 7/2006

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2006

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 12,05 horas del día nueve de mayo de 2006, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Vicesecretario.



#### Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. García Nieto, Vicente (PP)

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Hernán Barrio, José Julio (PSOE)

Sra. Rubio Rodríguez, Felisa (PSOE)

Sr. Márquez Gamo, Amador (PSOE)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Sr. Herencia López, José Antonio (IU)

Vicesecretaría

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos

Intervención

Sra. Otaí García, Ana María

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

#### 1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA

Por el Vicesecretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía que es del tenor siguiente:

*Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2006 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 162 y*

## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

Considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos los documentos a que exigidos por la normativa en vigor.

Por todo lo cual, propongo al Pleno la adopción de los siguientes:

### Acuerdos

**Primero.** Aprobar el proyecto de la plantilla de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

**Segundo.** Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el próximo ejercicio, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

### Presupuesto general año 2006

GASTOS CORRIENTES		INGRESOS CORRIENTES	
	2006		2006
Cap.1.- Personal	1.477.423,55	Cap.1.-Impuestos Directos	1.132.178,00
Cap.2.-Gastos Corrientes en B. y S.	2.654.301,65	Cap.2.-Impuestos Indirectos	191.346,31
Cap.3.-Gastos Financieros	9.110,29	Cap.3.-Tasas y Otros Ingresos	1.536.905,60
Cap.4.-Transferencias Corrientes	94.700,00	Cap.4.-Transferencias Corrientes	1.903.763,29
		Cap.5.-Ingresos Patrimoniales	133.583,00
	<b>4.235.535,49</b>		<b>4.897.776,20</b>
GASTOS DE CAPITAL		INGRESOS DE CAPITAL	
	2006		2006
Cap.6.-Inversiones Reales	3.809.591,81	Cap.6.-Enajenación de Inversiones	1.848.246,81
Cap.7.-Transferencias de Capital	0,00	Cap.7.-Transferencias de Capital	1.324.345,00
Cap.8.-Activos Financieros	0,00	Cap.8.-Activos Financieros	0,00

## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Cap.9.-Pasivos Financieros	25.240,71	Cap.9.-Pasivos Financieros	0,00
	<b>3.834.832,52</b>		<b>3.172.591,81</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.070.368,01</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.070.368,01</b>

**Tercero.** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

**Cuarto.** Exponer al público el presente acuerdo y darle la publicidad establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

**Quinto.** El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOCAM, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

El proyecto está dictaminado favorablemente por la Comisión especial de Cuentas.

Se promueve debate interviniendo en primer lugar D. Vicente Javier Esteban Fuentes, que adelanta el voto en contra de su grupo por las razones que ya explicitó en el anterior Pleno. Critica la hora de la convocatoria (12,00 a.m.) por entender que la misma obedece a la finalidad de que se ausente algún concejal de la oposición para poder aprobar el Presupuesto, solicitando informe del Vicesecretario sobre la legalidad o no de la misma, dado que existe un acta de Pleno en el que se fija la hora a las 19,00 horas. Señala el Sr. Alcalde que dicha previsión tiene sólo por objeto los Plenos ordinarios, dejando libertad a la Alcaldía para determinar la hora de convocatoria de los Plenos extraordinarios y que la razón de convocar el Pleno a las 12,00 de la mañana se debe a la su imposibilidad de acudir por la tarde al mismo.

D. José Antonio Herencia López critica igualmente la hora de la convocatoria, interpretando igualmente que la misma tiene por objeto la ausencia por motivos laborales del mismo, denunciando lo que a su juicio es una actitud infantil y antidemocrática del Sr. Alcalde. Al igual que en el Pleno anterior, hace un análisis diversificado en tres bloques: el estado de ejecución del Presupuesto de 2004, el estado de ejecución del Presupuesto de 2005 y el Presupuesto de 2006. En cuanto al primer aspecto, reitera sus impresiones acerca de la Deuda y del déficit que se derivan de las cuentas. Respecto al segundo bloque, incide nuevamente en el déficit que se pone de manifiesto al analizar la diferencia entre Derechos Reconocidos - Obligaciones Reconocidas (-536.801 €). También critica la deuda que tiene sin pagar el ayuntamiento del ejercicio 2005, la cual deriva de la diferencia entre Obligaciones Reconocidas - Pagos Líquidos (1.217.904,26 €), así como el dinero no recaudado por el Ayuntamiento que deriva de la diferencia entre Derechos Reconocidos - Recaudación Líquida (1.204.226,6 €). Denuncia que no se contempla el pago total a la Residencia de Ancianos. Respecto del ejercicio 2006, comienza denunciando que las Bases de Ejecución confiere muchas atribuciones al Alcalde y a los Concejales Delegados.

## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



Y propone concedérselas al Pleno. En cuanto al informe de Intervención señala su desacuerdo porque en él se afirma que el actual Presupuesto se elabora con base en los últimos ejercicios, preguntando que conforme a cual pues el último cerrado es el de 1998. Responde la Sra. Interventora que se han utilizado las cifras de las que se tiene certeza son reales. Añade la Sra. Interventora que el avance de ejecución del Presupuesto de 2004 es real salvo en lo referente a gastos de capital debido a desfases temporales (desviaciones de financiación). En cuanto al de 2005 añade que parte de las diferencias puestas de manifiesto por el concejal obedece a que las datas de impuestos recaudados sólo alcanzan hasta abril. No obstante, la Sra. Interventora reconoce que es posible que se haya gastado más de lo previsto, pero que lo tiene que verificar. En cuanto a la capacidad de endeudamiento señala la funcionaria que ciertamente limita bastante su estudio la situación actual, ya que los datos para analizarlos los toma del ejercicio del 1998. El concejal de IU pone de manifiesto las diferencias entre gastos previstos y realizados en materia de inversiones, respondiendo el Sr. Alcalde que lo que tiene que hacer es esperar a que se cierren los ejercicios. La concejala D. <sup>a</sup> Noemí Rodríguez Rubio le indica que la Sra. Interventora dice que ello obedece a desfases temporales. Prosigue el concejal de IU analizando el Presupuesto, criticando que no se incluya crédito municipal para la construcción del Gimnasio por si su financiación no se canalizar a través de subvenciones autonómicas, respondiendo el Sr. Alcalde que desde la Comunidad de Madrid aún no se le ha contestado al respecto y que en todo caso de respuesta negativa siempre puede acudirse a la vía de la modificación presupuestaria, lo que es denunciado por el concejal de IU por entender que esa operación lleva un tiempo del que no se dispone. Responde el Sr. Alcalde que sí hay tiempo, pero que si desea que se incluya el crédito en la partida se incluirá. En cuanto a los salarios de los trabajadores, se promueve debate entre el concejal de IU y la concejala delegada en materia de Personal sobre si la subida del 2% es legal o debe contemplarse el incremento del IPC conforme a Convenio, ya que a juicio de D. José Antonio Herencia López los trabajadores pierden poder adquisitivo con la mencionada subida del 2%, lo que es negado por la concejala dado que tuvieron una subida del 40% durante tres años, contestando el concejal que eso se hizo para subir unos salarios que eran bajos, pero que ahora se tendría que ir regularizando respecto al IPC para evitar volver a repetir la situación. Pregunta si los habilitados nacionales están cobrando ya conforme a la previsión de subida que se contempla en los actuales Presupuestos, lo que es negado categóricamente por la concejala. Explica que la subida que se contempla viene motivada por la realización de un estudio comparativo que se ha efectuado con municipios cercanos.

Interviene D. <sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Hernán para señalar que la diferencia es que mientras que con el resto de los trabajadores la subida del 40% tuvo lugar en el plazo de 3 años, la subida a los habilitados nacionales va a tener lugar en el plazo de uno. Interviene de nuevo D. Vicente Javier Esteban Fuentes para señalar que el Presupuesto ha de negociarse antes del Pleno, no ahora, respondiendo el Sr. Alcalde que pese a las Comisiones informativas realizadas no ha traído ninguna propuesta. Señala el representante del PSOE que el anterior Presupuesto fue aprobado gracias a su abstención y fueron engañados por la carta de Intenciones y que no desea volver a ser engañado, añadiendo que al no haber inversiones PRISMA en este Presupuesto su trascendencia es menor que en el precedente.

Prosigue D. José Antonio Herencia López para incidir en que en el Presupuesto sigue sin aparecer la deuda contraída con el Canal de Isabel II y que no es posible saber con seguridad la capacidad de endeudamiento, lo que es



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



corroborado por la Sra. Interventora, que señala que sólo se sabrá con certeza cuando se cierren los ejercicios, ya que en la actualidad ha de determinarse con base en el ejercicio de 1998, que es el último cerrado, lo que obliga a requerir la autorización del Ministerio de Hacienda para la concertación de préstamos. Respecto de su crítica a la revista "Guadalix de la Sierra" y su finalidad de servir a publicitar las ideas y opiniones del Partido Popular, D. <sup>a</sup> Nuria Blanco Márquez señala que tan sólo contiene información municipal, no del PP. Por la Sra. Interventora se señala que ha modificado el nombre de la partida por "Información municipal" y que tiene como finalidad la inserción de publicidad del Ayuntamiento en revistas privadas. Interviene D. <sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Hernán para señalar que eso no es cierto toda vez que en el Depósito legal del Registro figura que quien edita es el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra. Denuncia el concejal de IU que no se haya contemplado en el Presupuesto el compromiso que adquirió el Pleno ante una propuesta de IU de destinar el 0,7% del Presupuesto para erradicar la pobreza. Incide nuevamente en la falta o insuficiencia de crédito para medioambiente, empleo, juventud, cultura, educación, deportes, integración de inmigrantes y formación del personal del Ayuntamiento. La concejala delegada de Personal D. <sup>a</sup> Nuria Blanco Márquez le comenta respecto al fomento del empleo que se han contratado 6 policías locales, respondiendo el concejal de IU que eso no es fomento, sino creación y que además es imputable al ejercicio 2005, no al actual. Prosigue la concejala enumerando políticas en materia de empleo como la contratación temporal de 2 operarios nocturnos y un operario para el vertedero, la contratación temporal de tres de operarios de oficios varios y dos monitores de juventud y acciones de Orientación Profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo (OPEAS) mediante subvención solicitada a la Consejería de Empleo y Mujer. El concejal de IU inquiera cual es el esfuerzo inversor en esta materia del Ayuntamiento, dado que observa que la canalización se hace vía subvenciones autonómicas. Además señala que esas contrataciones son en su mayoría del año pasado, no del 2006.

Interviene el Sr. Alcalde para volver a criticar al concejal de IU su falta de propuestas concretas y le pregunta si tiene algún proyecto. Responde el concejal aludido que las ha explicitado en varios Plenos y que ya ha manifestado que en materia de Medio Ambiente, Empleo y demás la política a seguir puede englobarse a través de la Agenda 21, como hacen municipios cercanos.

Hace uso de la palabra D. <sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Hernán que comienza su exposición negando que haya habido diálogo, pues a ella sólo se la ha llamado dos veces y tilda de demagógica la actitud del Sr. Alcalde. Respecto a la posibilidad de presentar propuestas, pone de manifiesto que en años anteriores no ha cumplido con las mismas como las referidas a las modificaciones presupuestarias o las reuniones de la Comisión informativa de economía y hacienda. D. <sup>a</sup> Noemí Rodríguez Rubio señala que en el citado compromiso se establecía la posibilidad de que dichas reuniones tuvieran lugar a solicitud de los concejales de la oposición, hecho que no ha tenido lugar nunca. Ruega que se le de una relación del personal con el tipo de contrato que tiene cada uno y el porcentaje de inversión en contratación temporal y fija. Critica que siga sin incluirse propuestas suyas como la inclusión de crédito para un estudio de las fugas en la tubería de agua. Le responde el Sr. Alcalde que sí lo está, en la partida 221.227. Critica en la misma línea que los concejales anteriores el boletín informativo y denuncia que respecto de las inversiones no se ha cumplido ningún plazo de ejecución salvo el del cementerio, preguntando por la posibilidad de que ese incumplimiento origine la pérdida de la subvención. El Sr. Alcalde responde que en materia de inversiones y sobretodo las financiadas con

## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



PRISMA la peor gobernante ha sido ella, y la enumera las inversiones que se han hecho bajo mandato popular. Prosigue la concejala criticando la enajenación de parcelas por la falta de planificación en inversiones, respondiendo el Sr. Alcalde que alguna de las obras financiadas con dichas enajenaciones las ha aprobado la propia concejala.

Interviene de nuevo D. Vicente Javier Esteban Fuentes para aclarar que respecto del cierre de los ejercicios, las cuentas del 92 al 98 se aprobaron en el 2000 por su equipo de gobierno. De modo que no entiende cómo se les puede echar la culpa de no hacer cerrado dos ejercicios cuando cerraron 7, algunos de ellos del PP. En cuanto a inversiones, afirma que bajo su mandato se hicieron obras como las del Colegio, el Parque de las Eras, las calles del pueblo y las aceras, la piscina, carreteras, parques etc. Responde el Sr. Alcalde que los expedientes PRISMA tramitados bajo el gobierno de D. Vicente Javier Esteban Fuentes y D. <sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Hernán no han sido debidamente justificados. Enumera las obras PRISMA dadas de alta bajo dicho gobierno Alcantarillado Norte, Campo de fútbol, Casa de la Cultura, Hogar del pensionista, Ampliación del Ayuntamiento, Camino de la Ermita, Camino del Cementerio, Caminos rústicos...) y critica que no se haya ejecutado ninguna tales como:

Responde la concejala aludida que el actual Alcalde ha tenido que gastar todo el PRISMA apresuradamente porque no hizo nada en dos años, argumentado el Sr. Alcalde en su defensa que cuando entró lo hizo ya con un Presupuesto aprobado. Pone como ejemplo de mala gestión la venta por un anterior Alcalde de una unidad de ejecución entera destinada a VPO para financiar obras municipales, respondiendo D. <sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Hernán que esa cuestión no es objeto del debate y que si así lo desea el Sr. Alcalde puede celebrar un pleno extraordinario para comparar la gestión de las distintas Corporaciones y D. Amador Márquez Gamero que eso es mentira.

Cierra el debate el Sr. Alcalde haciendo un análisis pormenorizado del Presupuesto. Comienza indicando la ausencia de déficit inicial en el mismo tal y como demanda la Ley. Incluso, añade, hay un superavit de ingresos corrientes respecto de los gastos corrientes.

Respecto de los ingresos, señala que se han calculado en función de los derechos liquidados de los últimos ejercicios así como de las tendencias resultantes del crecimiento poblacional y urbanístico del municipio y del incremento recaudatorio esperado como consecuencia de las modificaciones de las ordenanzas fiscales realizadas. Refleja con cifras un incremento en el IBI urbano, IVTM, recogida de basuras, cesión de aprovechamientos urbanísticos y enajenación de terrenos.

En cuanto a gastos, afirma que han sido calculados en función del personal del Ayuntamiento, gastos corrientes en bienes y servicios y las necesidades operativas de las respectivas concejalías. En cuanto a los gastos financieros son los relativos a los préstamos concertados para el Parque de las Eras y el Colegio. En el capítulo de inversiones señala que las grandes líneas ya han sido consensuadas y aprobadas por unanimidad de todos los grupos, suponiendo unos cinco millones de euros (centros de secundaria, consultorio local y red de agua). Otras inversiones necesarias serían el Hogar para los Mayores, las instalaciones deportivas (como el rockódromo o los vestuarios de la piscina) las plazas municipales (como la de la parada de autobús o la plaza consistorial) y la mejora de los edificios municipales (Ayuntamiento, naves municipales, aceras o viales). En cuanto a la Deuda pública, está compuesta de los intereses y la amortización de préstamos aprobados por unanimidad (ampliación del colegio y Parque de las Eras). En cuanto a administración general los gastos apenas

